CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 591 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ

CONTRATISTA:	NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
C.C. No. y/o Nit	C.C. N°: 1004248446 de La Plata Huila Dirección: Calle 6ª #5 -11 B/ Paez Cel.: 3208933205 Correo Electrónico: nico.salazar1607@gmail.com Ciudad: La Plata – Huila
OBJETO:	GARANTIZAR APOYO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LOS ASUNTOS PRE CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN
VALOR:	ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($11.100.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	DIEZ (10) SEPTIEMBRE DE 2024
N° CDP	2024001198
N° RP	2024001320
FECHA DE ACTA DE INICIO	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2024

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

En La Plata Huila, se reunió **MAYRA NATALIA SANCHEZ LOZANO**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de La Plata Huila en calidad de supervisora del contrato y **NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ** en calidad de contratista, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 591 de 2024.**

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma la supervisora que la contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

2. Que de conformidad con el Articulo 60, de la ley 80 de 1992; que modificado por artículo 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que *"La liquidación… no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

3. Que las partes buscan dar caridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará a la CONTRATISTA el valor que corresponda conforme al detalle:

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	$11.100.000
2. Valor adicional contrato	0
3. Valor total contrato	**$11.100.000**
4. Valor pagado al contratista	$9.000.000
5. Valor final ejecutado	**$11.100.000**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	0
7. Valor pendiente de pago al contratista	**$2.100.000**

5. VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (2.100.000) M/CTE,** una vez cumplidos los requisitos para ello.

6. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°591 de 2024** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los treintaiún (31) días del mes de diciembre de 2024.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisora

NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Contratista